

**Cordial saludo.
Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la
Construcción - Camacol.
11 de septiembre de 2023.**

Ministra de Vivienda participó en la Junta Directiva de Camacol

El 7 de septiembre se llevó a cabo la Junta Directiva de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), en la cual participó la ministra de Vivienda, Catalina Velasco. Durante el encuentro con el presidente del gremio, Guillermo Herrera, y varios representantes del sector, se evaluaron las estrategias que se deben trabajar en conjunto para impulsar la reactivación.



[Ver más](#)
#CamacolInforma



Informe Jurídico

Le invitamos a leer el Decreto 1401 de 2023 del Minvivienda que modificó parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10: Evaluación y reducción de la vulnerabilidad sísmica en viviendas de mampostería. También, la Resolución 3031 de 2023 que obliga a los empleadores a actualizar la autorización para laborar horas extras, entre otras noticias.

[Ver más](#)
#CamacolInforma



¡Edición imperdible de la revista Urbana!

Ya está en circulación la más reciente edición de la revista Urbana, en la cual el presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) analiza en su editorial cómo va el sector constructor y cuáles son las apuestas para la reactivación. También se destaca una entrevista con el director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Jorge Iván González, y otros temas de interés.

[Ver más](#)
#CamacolInforma



Agenda Legislativa

Esta semana, en la Agenda Legislativa resaltamos la citación de la Comisión Séptima del Senado sobre el Proyecto de Ley N.º 11 de 2023 que busca reducir las desigualdades de género en la construcción y la infraestructura, con la estrategia 'Más mujeres construyendo'. Así mismo, se destaca la citación a Plenaria de la Cámara prevista para el 12 de septiembre, 2:00 p. m., en la que se discutirá el Proyecto de Ley 258 de 2022 que reconoce el paisaje cultural cafetero como zona restringida de minería.

[Más Información](#)
#CamacolInforma



Premios Camacol

Camacol prepara el escenario para destacar la labor de distintas personas y empresas que se han comprometido de manera integral con el sector de la construcción y con los valores que impulsa el gremio. ¿Le gustaría participar en alguno de los premios?

[Más información](#)
[#CamacolInforma](#)



Andrew Baum estará en el Congreso Colombiano de la Construcción

Las PropTech y su aporte tecnológico a los mercados inmobiliarios y de la construcción son algunos de los temas que tratará Andrew Baum en el Congreso Colombiano de la Construcción que realizará Camacol en Barranquilla, del 18 al 20 de octubre. Baum es presidente de la firma gestora de fondos de bienes raíces Newcore Capital Management y dirige el programa de Bienes Raíces de Oxford.

[Ver más](#)
[#CamacolInforma](#)

CAMACOL LIDERA INICIATIVAS QUE MOVILIZAN LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN COLOMBIA

- CAMACOL VERDE**
Lineamientos de política en materia de sostenibilidad y acción climática del gremio.
- CERTIFICACIÓN EDGE**
Camacol es el proveedor exclusivo de los servicios de certificación EDGE en Colombia. Actualmente tenemos cerca de 13 millones de m² certificados.
- MESA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE COLOMBIA-SUIZA**
Es una iniciativa de la cooperación internacional de la Embajada Suiza en Colombia y Camacol que busca impulsar iniciativas que promuevan la construcción sostenible y generen herramientas que faciliten su implementación.

CAMACOL Innova
Español de la sostenibilidad

CAMACOL
Construyendo MÁS+

Camacol se suma a la Semana Mundial de la Construcción Sostenible

Desde el 11 y hasta el 15 de septiembre, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) se une a la conmemoración de la Semana Mundial de la Construcción Sostenible en un esfuerzo conjunto para transformar el panorama de la industria edificadora y promover prácticas amigables con el medioambiente. Así, el gremio les apuesta a más acciones con el fin de seguir [#ConstruyendoMásSostenibilidad](#)

[Ver más](#)
[#CamacolInnova](#)



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto. Si desea también puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial,

la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.